CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 18:40:52
Recibo No. S000714109, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHpPCKjUTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
Sigla : FUNDESCUL
Nit : 900266446-8
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505283
Fecha de inscripción: 09 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 NRO. 24 A - 60 BRR LAS AMERICAS
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : fundescul.900266446@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006642530
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 NRO. 24 A - 60 BRR LAS AMERICAS
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : fundescul.900266446@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2009 de la Asamblea Constitutiva de El Roble, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2009, con el No. 8079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, Sigla FUNDESCUL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 23 de octubre de 2012 de la Asamblea de Asociados de El Roble, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2012, con el No. 11106 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 44 del 15 de enero de 2021 de la Asamblea de Asociados de Chinu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 21679 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 02 del 06 de septiembre de 2023 de la Asamblea General de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2023, con el No. 25054 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DOMICILIO)

Por Acta No. 03 del 18 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023, con el No. 25091 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA – AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social el objetivo general de la fundación es promover el desarrollo integral, social, económico, cultural y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región atlántica y del país, mediante la implementación y ejecución de toda clase de proyectos de con entidades publicas y privadas, en lo concerniente a: Administrar programas de hogares comunitarios tradicionales, fami, programas de alimentación escolar, educador familiar, clubes juveniles y prejuveniles, vivienda con bienestar, hogar infantil múltiples, jardín social, materno infantil, desayunos infantiles, recuperación nutricional, escuela para familiar rural dispersas; atención al componente pedagógico de cuidado y nutrición convenio i.C.B.F y ministerio de educación y otros, entornos comunitarios y entorno familiar; programa de atención al adulto mayor; hogares de paso, hogares sustitutos, centros de recepción del menor especializado y/ o provisional. Prevención y atención integral al menor trabajador de la calle, prevención y atención integral del menor con alcoholemia y drogadicción y a los jóvenes; prevención y atención integral de la vif, abuso sexual y otros. Podrá brindar asistencia técnica y elaborar proyectos de políticas publicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes, mujeres, adultos mayor; impulsar programas de conservación y mejoramiento del hábitat, especialmente de vivienda e infraestructura para los sectores sociales menos favorecidas o de interés general. Gestionar, promover y ejecutar programas y proyectos que mejoren la calidad de vida mediante el impulso y apoyo a procesos mediante la capacitación y asistencia técnica empresarial en el área jurídica, contable, de sistemas. Promover acciones, gestionar y ejecutar proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente y el desarrollo humano sostenible. Impulsar, gestionar y ejecutar proyectos que promuevan el liderazgo social comunitario, la solidaridad ciudadana y la consolidación de la democracia y del estado social de derecho. Gestionar, promover y ejecutar en concordancia con las entidades correspondientes programas de vivienda de interés social, conforme a la legislación vigente. Promover, organizar y realizar cursos, seminarios, conferencias foros y encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan a mejorar la gestión de las entidades publicas y privadas. Prestar asistencia y capacitación a las entidades públicas y privadas en la implementación y desarrollo de los procesos en materia jurídica, contable, de sistemas, educativos, arquitectónicos para el manejo eficaz y eficiente de las entidades. Realizar estudios y consultorías para el diseño, plantación y ejecución de obras civiles, de infraestructura, prestar asistencia técnica y desarrollar procesos de interventoras. Brindar los servicios de asistencia, asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa en programas de capacitación del sector privado y a entidades públicas. Promover, apoyar y desarrollar investigaciones que contribuyan a elevar la calidad de la educación en la costa caribe, promover la difusión de valores y consolidar el entorno educativo. Los objetivos específicos de la fundación estarán dirigidas a propender por el desarrollo integral de las comunidades de todo el país y en especial de costa atlántica en sector privado y a entidades del sector publico de la siguiente manera: Asesorías contables, jurídicas y administrativas, consultorías, cálculos diseños, construcción e interventorias de obras civiles. Asesorías consultorías, capacitación, asistencia y apoyo técnico y económico a pequeñas, medianas y grandes empresas. Estudios, consultorías, asistencia capacitación elaboración, administración y ejecución de proyectos económicos sociales y técnicos, suministro de personal a entidades públicas y privadas. Diseño, asesoría, elaboración y evaluación de proyectos, construcción e interventorias de obras arquitectónicas. Estudios elaboración formulación y seguimiento a proyectos de ordenamiento territorial, consultoría y asistencia, capacitación elaboración administración y ejecución de proyectos ambientalistas a todas las entidades estatales, privadas, corporaciones y en general a todos los grupos o comunidades organizadas. Liderar procesos de desarrollo

integral en comunidades campesinas, indígenas, negras y todas las minorías étnicas. Propender por el cuidado, mejoramiento, conservación y defensa de los recursos naturales y en general de todo el ecosistema, mediante la formulación y ejecución de proyectos de reforestación, tratamiento de aguas, recuperación y adecuación de suelos, y suministro de agua potable. Formulación y ejecución de proyectos de vivienda de interés social. Diseño y construcción de alcantarillado y redes de acueducto urbano o veredas. Propender por el bienestar de la población infantil y de la tercera edad, mediante la ejecución de programas que mejoren la calidad de vida de los mismos, para lo cual podrá: El fomentar y ejecutar proyectos ecológicos, ambientales culturales, de viviendas, pecuarios, agrícolas, artesanales, recreativos y de saneamiento básico. Fomentar la adquisición de terrenos con el objetivo principal de construir viviendas u otras que sirvan para cualquier tipo de actividad laboral o recreativa, para las comunidades de bajos recursos. Las construcciones de viviendas u otras, se pueden adquirir por subsidios para viviendas de interés social, presentados al estado o donaciones privadas y con actividades propias de la corporación. Representar a los asociados ante las entidades del estado y pedir ante este la solución de sus problemas. Facilitar la capacitación técnica de sus asociados y de la comunidad en general. Realizar toda clase de trabajo asociado. Planes y proyectos de vivienda urbanística. Gerencia de proyectos. Presentación y evaluación de proyectos. Elaboración y evaluación de planes de desarrollo. Elaboración y evaluación de planes y esquemas de ordenamiento territorial. Asistencia técnica y jurídica estatal y privadas. Estudios de pre inversión. Estudio de impacto ambiental. Asistencia técnica agropecuaria. Consultoría y asesoría empresarial. Arquitectura, ingeniería civil y obras civiles. Elaboración y gestión de proyectos internacionales. Transferencia de tecnología. Todo tipo de interventoria y las demás actividades de acuerdo con su naturaleza y razón social. Elaboración, presentación de proyectos sociales productivos en cultura, recreación, deporte y desarrollo rural, estudios de pre inversión y desarrollo institucional a nivel de entes administrativas. Elaboración presentación y ejecución de proyectos para la creación e instalación de empresas de desarrollo rural, manufactureras, agropecuarias y de servicios. Identificar, formular y ejecutar proyectos de organización y de participación y realizar cursos, seminarios, conferencias foros y encuentros e investigaciones a mujeres cabeza de familia, jóvenes, la niñez, adulto mayor y personas desplazadas por la violencia. Prestación de servicios de identificar, formular diseñar, evaluar planes de ordenamiento territorial identificar, formular y ejecutar proyectos para la ayuda a las victimas y damnificados de la violencia y los desastres naturales a través de entidades pública o privadas. Para el desarrollo del objeto social, la fundación podrá abrir establecimientos de comercio y realizar actividades comerciales para el cabal cumplimiento de sus objetivos prestación de servicios mediante apoyo logístico para la realización de actividades, recreativas, deportivas, sociales y culturales con entidades públicas y privadas. 1. Pasivocol (Artículo 9 de la Ley 549 de 1999). Asesoría en lo concerniente en el aplicativo pasivocol. Depuración de Pasivo Pensional, mediante la organización y Seguimiento del Debido Proceso de acuerdo a las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el proceso de Actualización y Depuración de la Historia Laboral del Municipio Dentro del Programa Pasivocol. 2. Certificación electrónica de tiempo laborado “cetil" (decreto 726 del 26 de abril de 2018). 2.1. Manejo de la Plataforma de Certificación Electrónica de Tiempo Laborados “CETIL", Programa de la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2.2. Expedición de certificaciones de tiempos y salarios a través del Sistema Cetil, que son radicas el sistema o en la entidad territorial. 3. Actualización y capitalización de bonos pensionales tipo a y b en el sistema en línea de la oficina de bonos pensionales del ministerio de hacienda y credito público. (Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004). 3.1. Actualización y Capitalización de Bonos Pensionales tipo A, originadas en solicitudes de las Administradoras de Fondo de Pensiones, por la no afiliación al Sistema General de Participación (SGP) antes del 30 junio de 1995. 3.2. Actualización y Capitalización de Bonos Pensionales tipo B, originadas en solicitudes del ISS-Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995. 3.3. Actualización, Capitalización, emisión, autorización y pago de los Bonos Pensionales en Trámite con recursos del FONPET. 4. Pago de cuotas partes pensionales con fonpet (Decreto 2191 de 2013 y Carta Circular 023 de 2016). 4.1. Realizar el procedimiento de pago de Cuotas Partes Pensionales, teniendo en cuenta el Decreto 2191 de 2013 y Carta Circular 023 de 2016. 5. Acompañamiento retiro de recursos del fonpet: Con base en el artículo 4 del Decreto 2948 de 2010, la entidad que no cumpla los artículos 2 y 3 del Decreto 1308 de 2003, pero que haya cubierto su pasivo pensional en un 125% el monto previsto en el artículo 3 del Decreto 055 de 2009, puede solicitar desahorros para los diferentes sectores en el FONPET. 5.1. Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y

propósito general. 6. Saneamiento de pasivos aportes patronales de seguridad social. Manejo de estrategias de gestión social integral, fortalecimiento psicosocial, protocolos de abordajes, caracterizaciones, tratamientos psicosociales y nutricionales en la sociedad, conservación del espacio público.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación podrá ser variable e ilimitado. El patrimonio, está constituido así: Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, representado en papelería, muebles enseres y equipos. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados nacional e internacionalmente. Cualquier otro ingreso que derive su actividad, y sirva como patrimonio para fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente: Preside las reuniones de la asamblea de asociados y de junta directiva. Representar legalmente a la fundación. Convocar y presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación. Ordenar los gastos y pagos de la fundación. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva y de la fundación. Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 46 del 06 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 25983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ADALBERTO DIAZ BENITEZ	C.C. No. 1.103.118.187

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2009 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2009 con el No. 8079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ONALGIS TEHERAN OLIVERA	C.C. No. 45.780.497
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDY VERGARA VERGARA	C.C. No. 64.746.148
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARRIETA MADERA	C.C. No. 92.536.320
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KEVIN ALEXANDER DIAZ MADERA	C.C. No. 92.537.511
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIXTO OLIVA PEREZ	C.C. No. 92.690.076

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 06 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 25064 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ELIAS EDUARDO SOTTER TABOADA	C.C. No. 73.202.243	197378-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 23 de octubre de 2012 de la Asamblea De Asociados	11106 del 24 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 44 del 15 de enero de 2021 de la Asamblea De Asociados	21679 del 26 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 02 del 06 de septiembre de 2023 de la Asamblea General	25054 del 06 de septiembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 03 del 18 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados	25091 del 19 de septiembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: M7020 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.580.000,00

Fecha expedición: 19/08/2025 - 18:40:52
Recibo No. S000714109, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHpPCKjUTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

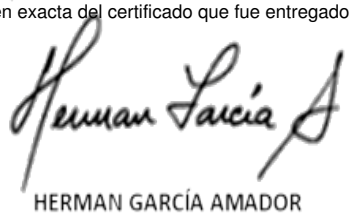
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****